

# LA NOBLEZA DE LORCA EN LA EDAD MODERNA: UN GRUPO DE PODER EN CONTINUA FORMACIÓN (1)

ENRIQUE SORIA MESA  
Universidad de Córdoba

El estudio de la nobleza lorquina se ve facilitado por la existencia de determinados trabajos previos. No son, es cierto, todo lo sustancioso que debieran ser, ni ha sido esta ciudad, todavía, analizada con el detenimiento que requiere, dada su gran importancia en la Edad Moderna. Afortunadamente, contamos con la magna tesis doctoral de Juan Francisco Jiménez Alcázar, una espléndida muestra de análisis histórico. La parte relativa a la oligarquía local, a punto de ver la luz pública con el título *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca, 1460-1521*, recoge todo el proceso formativo de la elite que regirá la ciudad en los siglos posteriores (2). Los trabajos, siempre sugestivos, de Guy Lemeunier, María Teresa Pérez Picazo y Francisco Chacón Jiménez completan el panorama bibliográfico (3).

---

(1) El texto que ahora se publica corresponde al leído, con mínimas correcciones, el día 12 de abril de 1996 en el *Seminario de Temas Lorquinos "Espin"*. Su carácter, por tanto, es el de un breve ensayo sobre el poder local en Lorca, sin más pretensiones que las de plantear nuevas hipótesis de trabajo.

(2) Granada, 1997, en prensa.

(3) CHACÓN JIMÉNEZ, F.: *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (ss. XV-XIX)*, Alicante, 1990. LEMEUNIER, G.: *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (s. XVI-XVIII)*, Murcia, 1990, y "Centralisme et autonomie locale: la guerre privée dans l'Espagne moderne. Un exemple murcien", *Les élites locales et l'Etat dans l'Espagne moderne. XVI-XIXe siècle*, París, 1993, pp. 313-325. PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> T.: "De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX", *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, Barcelona, 1991, I, pp. 16-37. PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> T. y LEMEUNIER, G.: *El proceso de modernización de la región murciana (s. XVI-XIX)*, Murcia, 1984.



La mayoría de los datos utilizados en este ensayo proceden, pues, de la investigación directa, de la consulta de numerosa documentación inédita, concretamente procedente del Archivo Histórico Municipal de Lorca, del Archivo de la Real Chancillería de Granada y, aunque en menor proporción, del Archivo Histórico Nacional, del Archivo de Protocolos de Granada y del Archivo de la Curia Eclesiástica de esta misma ciudad (4).

El estudio de las ciudades y villas en el Antiguo Régimen supone, si se quiere hacer con el rigor necesario, el análisis de sus concejos, es decir, de los antiguos ayuntamientos, instituciones en donde se resumía el poder local. Asentados en este organismo municipal, se hallaban los poderosos locales, las grandes familias, los más encumbrados linajes, las estirpes más ricas. De su posición en el lugar dependía nada menos que el control del resto de la población, que se veía, por lo general, sometida a los arbitrios de la clase dirigente. Gracias a diversos mecanismos de reproducción social, las elites se perpetuaron durante tres siglos, adquiriendo visos de nobleza —confirmando la preexistente o inventando una nueva— y preparándose para sortear los problemas que les deparasen los tiempos. La historia de tal oligarquía es la historia de la ciudad; así la de Lorca es, en buena medida, el relato de las peripecias de su nobleza.

Ahora bien, si estas oligarquías urbanas se caracterizaron por su heterogéneo origen, para el caso de Lorca no hallamos otra cosa. Más aún, ésta, como pocas, se conformó mediante un aluvión de gentes, llegadas en el transcurso de los siglos. Aunque sea de forma somera, se pueden establecer ciertas etapas en la formación de esta elite. Veámoslas.

En primer lugar, nos aparecen las viejas estirpes, las procedentes de la Baja Edad Media, instaladas muchas de ellas desde el propio repartimiento de Lorca o, éste creo es el caso de la mayoría, llegadas a la población en los siglos XIV y XV debido a múltiples y muy distintas razones. Estos ancianos linajes ocuparán, casi siempre, la cúspide social de la clase dirigente, no sólo debido a su posición económica, sino especialmente al prestigio que les aporta la propia antigüedad de sus orígenes.

Son los Piñero, los Alburquerque, los Ponce de León, Alcaraz, Mula, Irurita, Mateos, etc., además de, claro está, algunas ramas menores de los Fajardo (5). Las

(4) Abreviaturas:

Archivo Histórico Municipal de Lorca	A.H.M.L.
Archivo de la Real Chancillería de Granada	A.R.Ch.G.
Archivo Histórico Nacional	A.H.N.
Archivo de Protocolos de Granada	A.P.G.
Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada	A.Cu.G.

(5) Sobre este gran linaje, véase el clásico estudio de TORRES FONTES, J.: "Los Fajardo en los siglos XIV y XV", *Miscelánea Medieval Murciana*, IV (1978), pp. 107-77, además de las páginas que a ellos dedica CASCALES, F.: *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, Murcia, 4ª ed., 1980.



más grandes Casas y las más duraderas en el tiempo. Estirpes como los Alburquerque, que hunden sus raíces en la plena Edad Media (6), llegarán a los tiempos contemporáneos pletóricas de riqueza y poder (7).

Asentados en el concejo medieval, como nos demostró recientemente Juan Francisco Jiménez Alcázar; controlando los resortes del poder local; apoyados en la política clientelar de los omnipresentes Fajardo; disfrutando de las ventajas de la excéntrica y fronteriza posición de Lorca... nuestros linajes se convierten en los indefectibles referentes de una época tan compleja y apasionante como ésta que marca la transición a la Modernidad.

Sin embargo, sus orígenes no son del todo semejantes, aunque el paso del tiempo consiga borrar casi por completo las diferencias. Algunos de ellos son hidalgos, bien sean de solar conocido, bien de privilegio. La posesión inmemorial de la Hidalguía se une, las más de las veces, con la obtención de la preciada naturaleza nobiliaria gracias a los servicios en la guerra (8). Ambos grupos deberán sostener reiterados pleitos en la Chancillería granadina cada vez que sus enemigos locales intenten –y lo harán con frecuencia– cuestionar su status.

Junto a ellos, los caballeros cuantiosos, esos pecheros ricos que son capaces de sostener un caballo y armas, asimilándose así, por medio de las funciones militares, a la nobleza de sangre. En tres generaciones, un cuantioso pasa de ser un individuo privilegiado fiscalmente por su condición a disfrutar de la exención tributaria propia de los nobles. En otras palabras, la riqueza, aquí y en las grandes villas y ciudades andaluzas, sirve de trampolín legal para la integración de nuevos elementos en el estamento nobiliario (9).

La faceta militar no se olvidó tras la conquista de Granada y la consiguiente desaparición del último baluarte del poder musulmán en la Península Ibérica. La frontera granadina había generado unos comportamientos difíciles de anular. El entrenamiento militar, fronterizo, mezcla de glorias y de miserias, conformó una elite con caracteres guerreros, que superviven tras el final del emirato nazarí.

Estos comportamientos continuarán, pues, en el Quinientos, especialmente en

(6) Aunque no sea cierta su pretensión, sostenida por uno de sus descendientes, mediocre genealogista, de descender del privado de Pedro I de Castilla, Juan Alfonso de Alburquerque, FINESTRAT, Barón de: *Nobiliario alicantino*, Alicante, 1983, p. 59.

(7) Como ejemplos de ello, entre decenas, la merced de marqués de Torrefranca en 1792 a don Alfonso de Alburquerque Guevara y Teruel (A.H.N., Consejos, leg. 5,240), o el cargo de gobernador militar de Cartagena que él mismo desempeñó hacia 1780, PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> T.: "La pequeña nobleza urbana en la transición del antiguo al nuevo régimen, 1750-1850. El caso de Murcia", *Les noblesses européennes au XIXe siècle*, Roma, 1988, pp. 481. También titularon los Serón, como marqueses de Dos Fuentes, A.P.G., Orce, 1786-89, protocolo de José Troyano, f. 200.

(8) GERBET, M.C.: "Les guerres et l'accès à la noblesse en Espagne de 1465 à 1592", *Mélanges de la Casa de Velázquez* 8 (1972), pp. 295-326.

(9) Sobre este grupo social, los cuantiosos, y sus variantes locales, son de enorme interés las páginas que al respecto dedica J.F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Op. cit.*



las dos grandes ocasiones en que las milicias lorquinas dieron más de sí: las dos rebeliones islámicas, primero de mudéjares, después de moriscos, de 1500 y 1568. Las hazañas y la barbarie se dieron la mano, como siempre (10).

El siglo XVI presenciara nuevas incorporaciones de oligarcas. Sin embargo, lo más destacado del Quinientos, a mi juicio, es la asimilación definitiva de una nueva minoría social, un grupo de orígenes "extraños" que, lo mismo que sucederá en todas partes de Castilla, consigue, aunque a costa de sufrimientos, integrarse en las elites preexistentes. Me refiero, es obvio, a los judeoconversos.

Son muchas las familias de sangre hebraica que consiguieron alcanzar la cúspide de la sociedad castellana moderna. De hecho, la integración social fue un éxito, a pesar de los tremendismos que sugieren las actuaciones de la Inquisición. La realidad es que, tanto por arriba como por abajo, los conversos de origen judío se asimilaron con los cristianos viejos, si bien no fue un camino de rosas. Al contrario, fue un penoso discurrir por las sendas de la exclusión, el odio racial, los prejuicios y la violencia, pero el resultado final muestra, a la luz de las más recientes investigaciones, que ambas comunidades consiguieron, a través del olvido, fundirse en una sola.

Y lo que fue un comportamiento general para la sociedad en su conjunto se convirtió en un axioma para las elites directivas. Las oligarquías urbanas estaban invadidas por familias de sangre judeoconversa, y los matrimonios mixtos entre éstos y los cristianos viejos acabaron por extender irremisiblemente la "mácula" (11).

Lorca no fue una excepción. Al contrario, en ella se dio este fenómeno con una gran virulencia. De hecho, sabemos que, en el trance de la expulsión finisecular, la activa judería lorquina se bautizó en masa, evitando así el extrañamiento que sufrieron otras comunidades fieles a la Ley de Moisés.

Por la documentación conservada, sabemos que:

"El año de 92, cuando se tomó Granada, que fue la conversión general de

(10) El último gesto podría ser, al menos resulta muy gráfico, el testamento de don Juan de Irurita Alburquerque, quien otorga sus últimas voluntades en 1588 antes de marchar a la Jornada de Inglaterra, la famosa Armada Invencible, A.H.M.L., Protocolo nº 168, Sebastián de Peralta, ff. 16-18. Debo el conocimiento de este documento a la amabilidad de Juan Francisco Jiménez Alcázar.

(11) La bibliografía sobre el tema desborda cualquier pretensión de síntesis. Un clásico, en MÁRQUEZ VILLANUEVA, F.: "Conversos y cargos concejiles en el siglo XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 503-540. No citaré los trabajos de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y J. CARÓ BAROJA, por suficientemente conocidos. En cuanto a los estudios de J. CONTRERAS, el mejor conocedor del tema converso, se cita más adelante una obra suya, paradigma de futuras monografías. Finalmente, un reciente y buen estudio local, en LORENZO CADARSO, P.L.: "Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos XV y XVI)", *Hispania*, 186 (1994), pp. 53-94.



todas las personas que vivían en el castillo, todos se bajaron al pueblo” (12).

El fenómeno judeoconverso en la Lorca bajomedieval ha sido analizado con maestría por Juan Francisco Jiménez Alcázar, quien llega a afirmar que, de ser ciertos los datos que conocemos,

“pocos serían los regidores que se librasen de llevar en sus venas sangre judía” (14).

Gracias a la magnífica obra de Jaime Contreras, ya citada, conocemos las consecuencias de la actuación inquisitorial en el reino de Murcia en la segunda mitad del siglo XVI; este libro aporta importantes datos sobre muchos linajes de la elite a quienes tocaba ascendencia conversa: Felices de Ureta, Leiva, Ponce de León, Castillo, Mateos, entre otros (14). Yo mismo he descubierto, entre los fondos del Archivo Histórico Municipal de Lorca, las vetas judaicas de familias de tanto abolengo como los Castillo, progenitores de los granadinos condes de Villa Amena de Cozvíjar (15). En efecto, la primera mujer de Alonso de Teruel, Elvira Pérez, fue relajada por el Santo Oficio de la Inquisición, lo mismo que su madre, Catalina Berrío (16).

El siglo siguiente, el Seiscientos, estará protagonizado, en este orden de cosas, por la inclusión de familias enriquecidas por los negocios mercantiles. Los comerciantes, aquí con retraso frente a lo que fue norma para el conjunto castellano, se instalarán en el cabildo, acomodándose junto a las elites tradicionales.

Así nos lo relata María Luisa Robledo del Prado, quien estudia, aunque brevemente, la incursión en las filas oligárquicas de algunos nuevos grupos familiares. Concretamente nos refiere los casos de Julián de Torres, rico comerciante, prestamista, de Carlos Vergel, de origen francés, y de Gaspar de Salazar, mercader de paños y esclavos (17).

Todos ellos aprovechan las ventas de oficios que realiza una Corona cuya Hacienda se encuentra exhausta por las guerras exteriores y el coste del Imperio,

(12) CONTRERAS, J.: *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, 1992, p. 56.

(13) *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada...*

(14) *Sotos contra Riquelmes*, p. 54.

(15) El título es de 1687. Algunos datos sobre ellos, en SORIA MESA, E.: *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, 1995. Sobre los casamientos entre ambas Casas, véase A.H.N., Órdenes Militares. Santiago, exp. 232, A.Cu.G., expedientes matrimoniales, legajo 1592, y A.P.G., Granada, Protocolo nº 861, Esteban de la Calle, 1675, 8-X-1675.

(16) A.H.M.L., Prontuario de testamentos, caja A.

(17) ROBLEDOS DEL PRADO, M<sup>a</sup> L.: “Sobre ventas de oficios, regidores y otras cuestiones en Lorca a comienzos del XVII”, *Actas del I Simposium Internacional Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1989, pp. 220-221.



para introducirse en los mecanismos del poder municipal. Las compras de regimientos les permiten ascender en la escala local. En estos casos

“es frecuente que la compra del regimiento venga precedida por la de otros cargos concejiles de menor consideración social” (18).

La cohesión interna de un grupo oligárquico tan heterogéneo como éste sólo se logra mediante la aplicación sistemática de una serie de medidas homogeneizadoras. Las categorías dirigentes lorquinas desarrollaron patrones de comportamiento similares, hábitos de vida, actitudes mentales, que las cohesionaron. Nada nuevo en esto, pues fue una de las prácticas más frecuentes de todas las elites peninsulares.

Sin embargo, voy a destacar algunas de ellas por su interés. En primer lugar, me referiré a las estrategias matrimoniales que desarrollaron a lo largo de tres siglos, y que en buena parte he podido desvelar gracias a la documentación manejada, no sin advertir previamente que se requeriría un estudio en profundidad para encontrar las claves de los comportamientos familiares de la nobleza lorquina, debido a lo enrevesado de los árboles genealógicos, la homonía imperante –que en nuestro caso se convierte en irritante recurrencia– y la ausencia de trabajos previos genealógicos de envergadura –Morote sólo es un esbozo muy deficiente en este sentido–.

La endogamia, como sucedió en el resto de los territorios murcianos y, por extensión, castellanos, fue la práctica más empleada por las elites como forma de cohesión interna y de evitar la dispersión patrimonial (19). Los intereses comunes se veían, así, reforzados por la sangre. La consanguinidad sistemática aunaba esfuerzos en la lucha por el control del poder local (20).

Vemos, en este orden de cosas, cómo los grandes linajes, especialmente ellos, se entrecruzan una y otra vez, matrimoniando dentro de los grados prohibidos por la Iglesia. Los Alburquerque, García de Alcaraz, Leonés, Guevara y Navarro, casi se fundieron en un solo cuerpo, prácticamente un mismo grupo familiar. Veamos algunos ejemplos.

Don Martín de Alburquerque Leonés casó en 1617 con doña Lucía de Guevara

(18) *Ibidem*, p. 220.

(19) “La endogamia resulta así ser la concreción de un proyecto doméstico pensado de antemano para lograr un fin: la concentración y la acumulación de propiedad, y la construcción de una impenetrable maraña de privilegios que sólo se consigue mediante la exclusión”, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen”, *Fuentes y métodos de la Historia local*, Zamora, 1991, p. 143.

(20) La bibliografía al respecto comienza a ser amplia, a pesar de quedar todavía mucho por investigar. Hay que destacar, obligadamente, los numerosos y pioneros trabajos de Francisco CHACÓN JIMÉNEZ sobre *Historia de la Familia*. Concretamente sobre consanguinidad, véase F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992.





Leonés Navarro. De su casamiento nacieron al menos tres hijos, que repiten enlaces: don Juan, alférez mayor de Lorca, casa con doña Teresa García de Alcaraz Leonés Navarro y Guevara, y en segundas con doña María Leonés Guevara y Marín. Su hermana doña Francisca se desposó con don Diego García de Alcaraz, y la hija de éstos, doña Lucía García de Alcaraz Alburquerque lo hizo con don Antonio García de Mula Alcaraz y Leonés. Por último, la menor de los tres hermanos, doña María de Alburquerque y Guevara casó en segundas con don Juan de Guevara Ponce de León (21).

Por su parte, los Alburquerque casan con primos y primas durante cuatro o cinco generaciones, mientras que los Marcilla de Teruel Moctezuma lo siguen haciendo hasta entrado el siglo XIX (22).

Los ejemplos se podrían multiplicar hasta el infinito, pero basta, creo, con citar algunos más del linaje de Pérez de Meca y de Mateos Rendón. De los primeros, doña Isabel de Meca casó con don Juan de Guevara García de Alcaraz, caballero de Santiago, su primo hermano (23), mientras que su sobrino don Pedro de Alcántara Pérez de Meca lo hizo con su prima segunda doña María Manuela Martínez Carrasco Fernández Menchirón y Guevara (24).

De los segundos, don Francisco Ruiz Mateos y Fajardo, regidor perpetuo de Lorca, casó en 1725 con su prima hermana doña María Ruiz Mateos y Bravo, mientras que la hermana de ésta, doña Agustina, lo hacía en 1744 con otro pariente, don Antonio Ruiz Mateos y Bravo, su primo hermano doblemente, es decir, que ambos contrayentes eran hijos de dos hermanos y de dos hermanas (25).

Del interés por reforzar los lazos de sangre y evitar el aislamiento de las ramas que van surgiendo, sucesivamente, del tronco familiar, da fe una de las cláusulas de la fundación del mayorazgo del regidor Alonso del Castillo y de su mujer, doña Francisca Teruel. Tras la descendencia de su hijo y heredero el capitán Alonso del Castillo, llaman a la sucesión del hijo mayor de Andrés Pérez Monte, esposo de una sobrina carnal del fundador, pero con la condición de que case con la hija mayor que tuviese por casar Pedro Tizón, primo hermano de la fundadora, y si

(21) FINESTRAT, Barón de: *Op. cit.*, pp. 59 y ss.

(22) A.R.Ch.G., 321-4342-52, 1811, solicitud de permiso para contraer matrimonio de don Ginés y doña Josefa Marcilla Moctezuma, primos hermanos, vecinos de Lorca. Ella era hija de los condes de Moctezuma.

(23) MUÑOZ CLARES, M.: "Sobre la construcción de la casa de Guevara", *Murgetana*, 89 (1994), pp. 97-114.

(24) MOROTE, P.: *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca y historia de Santa María la Real de las Huertas que el rey don Alonso el Sabio traxo para su conquista y dexó en ella, para su amparo y defensa, año de 1242*, Murcia, 1741, p. 218.

(25) DELGADO y ORELLANA, J.A.: *Los Ruiz-Matheos de Luna. Ensayo genealógico-nobiliario*, Madrid, 1975, pp. 90 y 81, respectivamente. Este trabajo aporta algunos datos de interés genealógico, perdidos en medio de una turbamulta de referencias panegíricas, tan abundantes como grotescas.



sólo tuviese hijas el citado Andrés Pérez Monte, case la beneficiaria con el hijo mayor del dicho Pedro Tizón (26).

Pero no sólo utilizó la endogamia, también fueron frecuentes los matrimonios fuera de la parentela. En este caso, las estrategias tratan de unir a las familias locales con linajes poderosos de las cercanías, como los Bienvenut de Cartagena, los Melgarejo de Mula o los Enríquez de Navarra de Almansa, por sólo citar algunos ejemplos.

Pero las hijas de las Casas locales sirvieron también para integrar en el conjunto de las grandes estirpes a los recién llegados. Los advenedizos, una vez "recicladados", eran asimilados uniéndolos a los más antiguos clanes de la población, ya que interesaba acceder a su riqueza, su posición y sus influencias. Estos casos nos aparecen con frecuencia, si bien disfrazados, en la obra de Morote, en la que vemos entrelazarse con cierta normalidad a los ancianos linajes con los grupos más nuevos, bien proceden de otras partes de la geografía, bien de la misma Lorca, pero que tengan orígenes sociales mucho más humildes.

Este es el caso de los Contreras Lara, que enlazaron con los Mateos Rendón; los Márquez, con los Leonés; o los Egea, en cuya justificación dice el cronista dieciocheco:

"Oy se halla enlazado este apellido con las más principales familias de Lorca, como son Garcías de Alcaraz, Ponces de León, Marines, Guevaras, Alburquerque, Mussos, Muñozes y otras" (27).

El mayorazgo, la vinculación de bienes que perpetúa el patrimonio de una familia y permite su posterior engrandecimiento, evitando la dispersión que conlleva las prácticas igualitarias de herencia, también sirvió en Lorca, como en todos sitios, para afianzar las fortunas de la elite. Las fechas de las fundaciones indican, igualmente, la existencia de dos tiempos: primero fundan mayorazgos las viejas estirpes; les siguen, a distancia, los recién llegados. En conjunto, numerosas vinculaciones para los tres siglos de la Lorca moderna (28).

En efecto, tengo constancia de la existencia de vinculaciones tan tempranas como las que realizaron Martín Leonés en 1527 (29), Adrián Leonés en 1518, el capitán Sancho Martín Leonés en 1559 (30), o las dos de Alonso del Castillo y su mujer, doña Francisca Teruel, quienes crearon un gran mayorazgo, con facultad

(26) A.H.M.L., Protocolo nº 75. Miguel de Molina, 1569-71, f. 179.

(27) MOROTE, P.: *Op. cit.*, pp. 223 y 227, respetivamente.

(28) "En Lorca ha habido mucho mayorazgo», como dice, gráficamente, don Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Lorca y la historia local", *Lorca, pasado y presente. Aportaciones a la Historia de la región de Murcia*, Lorca, 1990, p. 25.

(29) A.R.Ch.G., 3ª-114-3.

(30) Ambas en SALTILLO, Marqués del: *Historia nobiliaria española. Contribución a su estudio*, Madrid, 1953, II, p. 12.





real, a mediados del siglo XVI –1559–, en su hijo el capitán Alonso del Castillo (31), y otro de menor entidad, éste en 1577, para su nieta doña Francisca de Teruel (32). Los Alburquerque no se quedan atrás, pues Juan de Alburquerque Leonés y su mujer, doña Graciana de Irurita, fundaron en 1579 (33).

Otros muchos ejemplos se podrían esgrimir. Quedémonos sólo con el mayorazgo que crea en 1570 el licenciado Alonso de Henares, regidor de Huéscar, pero totalmente relacionado con la elite lorquina (34), y con el del regidor de Lorca don Juan Marín, que, con su esposa, instituye un vínculo del tercio y quinto de sus bienes en 1582 (35). Y todo esto en un reino como el de Murcia, que se caracteriza por lo tardío de sus vinculaciones (36).

Mientras tanto, los mayorazgos de las familias más recientes parecen –es sólo una hipótesis a comprobar– escalonarse en el Seiscientos y Setecientos. Así serían las de los Bravo, que recogen nada menos que nueve vínculos, formalizados entre 1580 y 1688 (seis de ellos en el siglo XVII) (37), o los de los Egea, regidores perpetuos, que escalonan sus vínculos entre 1698, 1710 y agregaciones posteriores (38).

Sin embargo, y con ser importantes los métodos anteriormente citados, sorprende la capacidad de adaptación a los modelos nobiliarios de que hace gala la nueva clase de advenedizos. Dispuestos a asumir sin contemplaciones el *modus vivendi* de las clases dirigentes, a fin de asimilarse lo más rápido posible, los recién llegados comenzaron a aducir ascendencias ilustres, a jactarse de falsas genealogías, escudos de armas y abolengos varios (39). Como tantos otros, en ocasiones semejantes (40), necesitaban del respaldo social, del prestigio, que autorizara “moralmente” su poder económico.

Las formas de ennoblecimiento eran variadas, pero destacaré aquí sólo dos, muy empleadas en la Lorca moderna. Primeramente, el recurso a los Reyes de Armas, una curiosa institución que expedía certificaciones de nobleza, sin valor

(31) A.H.M.L. Prontuario de testamentos. Caja A.

(32) A.H.M.L., Protocolo nº 95, escribano Juan López de Peralta, folio 174.

(33) A.R.Ch.G., 402-3363-5.

(34) A.R.Ch.G., 3ª-121-12.

(35) A.R.Ch.G., 324-4382-33.

(36) Como afirma Mª Teresa PÉREZ PICAZO en su excelente monografía *El mayorazgo en la historia económica de Murcia. Expansión, crisis y abolición (s. XVII-XIX)*, Barcelona, 1990.

(37) SALTILLO, Marqués del: *Op. cit.*, II, p. 51.

(38) A.R.Ch.G., 3ª-980-6.

(39) En nuestro caso, es fácil atribuirse descender de los míticos conquistadores de Lorca. Sencillo, especialmente si se empareja uno con un poblador cuyo apellido sea un simple patronímico (López, Sánchez, ...); la imaginación hace el resto. MOROTE está lleno de ejemplos, lo que me exime de su enumeración. Un caso similar y cercano, en GONZALEZ CASTAÑO, J.: *Una villa del reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Murcia, 1992, pp. 190-91.

(40) Véase SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997.



oficial pero con reconocimiento social, en donde se expresaba la ascendencia de los interesados, mezcla de datos reales y de referencias míticas, y sus huestes, así como sus armas y blasones. Pagando, pues, era fácil obtener un primer grado de distinción, sin valor probatorio pero capaz de teñir la plebeyez inicial con gotas de sangre de la más rancia alcornia: godos, hermanos de Carlomagno, compañeros de Don Pelayo en Covadonga, además de algún caudillo de sangre real escapado de alguna masacre de Shakesperiano perfil (41).

Con ella, y mucho más conocida, el recurso a la ejecutoria de Hidalguía, el documento oficial que reconocía la condición nobiliaria de una persona, familia y linaje, y que, para el caso lorquino, expedía la Real Chancillería de Granada. Demostrada ante los jueces del tribunal regio la nobleza del pretendiente, se expedía la carta ejecutoria que probaba ante cualquier instancia sus derechos inalienables.

Lo curioso, y es aquí donde aflora la sorpresa del investigador, es que las Hidalguías aumenten, de forma espectacular, en el siglo XVIII, precisamente cuando la mera Hidalguía está cayendo en picado en cuanto a número y consideración social. Los nobles más ricos huyen hacia las capas más elevadas de la jerarquía nobiliaria (hábitos, señoríos, títulos en especial); los menos favorecidos se proletarian. Los recién llegados, mediante operaciones fraudulentas en la mayoría de los casos, acceden a la condición hidalga.

Se trata, pues, de la expresión más evidente del ascenso de nuevas categorías. Para el caso granadino, creo que el fenómeno lo demostré recientemente (42). Lorca no es, no podía ser, una excepción. Las oligarquías murcianas siguen deseando este galardón (43).

Finalmente, el análisis de la frecuencia de concesión de ambos documentos, certificaciones de Reyes de Armas y ejecutorias de Hidalguía (Apéndice), nos muestra claramente su significado. Exceptuadas las Hidalguías de las familias más relevantes y antiguas, que se conceden en el siglo XVI, la gran mayoría se otorga en el siglo XVIII, centuria en la cual los ascensos verticales han llegado a su máximo exponente. Las nuevas familias se arman de atributos nobiliarios con los que compensar su falta de antigüedad. El fraude se legitima con los papeles oficiales.

(41) Véase CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A. de: *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*, Madrid, 1993. Útil aunque excesivamente institucionalista, el autor demuestra sus amplios conocimientos, pero adolece de una visión muy sesgada, favorableísima hacia los Reyes de Armas, obviando su función de respaldo de este tipo de ascensos sociales.

(42) SORIA MESA, E.: "Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX", *Chronica Nova*, 20 (1992), pp. 315-40, y *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna...*

(43) "Las familias acomodadas seguían estando dispuestas a realizar sacrificios pecuniarios en los costosos trámites exigidos por la prueba de hidalguía y la concesión de ejecutorias", PÉREZ PICAZO, M<sup>a</sup> T.: "De rigidor a cacique...", p. 24.



Pero no vayamos a pensar que todas estas nuevas incorporaciones se produjeron sin resistencias. La simplificación reduccionista que exige una breve conferencia no debe inducirnos a error. Poco agrado hubo en su asimilación por parte de los linajes más antiguos. Imaginemos el horror de un altivo Alburquerque, cuya Casa enlazó reiteradamente con familias tituladas y cuyos miembros disfrutaron de hábitos de Órdenes Militares, al sentarse junto a un oscuro hijo de mercader o escribano, cuyo único blasón fuese el dinero amasado en poco tiempo.

Los conflictos menudearon, y buena prueba de ello son los numerosos pleitos de hidalguía conservados en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, producto de la revisión de los títulos de nobleza, antiguos o recientes, de los afectados. La violencia, tan arraigada en esta tierra en el Antiguo Régimen, debió desatarse más de una vez (44).

Sin embargo, eran más las cosas que les unían que aquellas que les separaban. El poder, el ejercicio casi ilimitado del poder local sobre los indefensos habitantes de Lorca; el abuso de su situación de preeminencia social; las usurpaciones de tierras y, aquí mucho más importante, de agua (45); las arbitrarias exenciones impositivas... todo ello coadyuvaba a un necesario entendimiento, todo obligaba a acercar las posturas, a integrar las familias, a aunar esfuerzos. Los intereses comunes, como clase dirigente, superaban la heterogeneidad de procedencias.

En conclusión, un grupo de poder de muy distinta procedencia, que se va adaptando a los nuevos tiempos y que maniobra, en cada momento y en cada ocasión, para sortear las dificultades y conseguir mantener el poder local en sus manos. Para ello no dudará en asimilar a los elementos extraños, al menos a los más destacados de ellos, convirtiéndolos de hecho en componentes de la elite y absorbiéndolos de tal modo que incluso su pasado queda olvidado, mixtificado, integrado en los esquemas ideológicos imperantes. Es sorprendente la capacidad de cohesión interna del grupo dirigente, el cual, a pesar de tener orígenes tan diversos, a pesar de las enemistades y rencillas endémicas, consiguió sobrevivir perfectamente –con las necesarias pero mínimas renunciadas–. El objetivo, el poder, el dominio sobre el resto de la población, el aprovechamiento de los recursos comunes en su propio y egoísta beneficio, era suficiente meta como para unir voluntades y evitar disensiones.

---

(44) Como marco general, véase LEMEUNIER, G.: "Una gente belicosa y de ánimos altivos. Sobre los bandos murcianos en la época moderna", *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (s. XVI-XVIII)*, Murcia, 1990.

(45) Véase CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "Los señores del agua. Estudio de un proceso de polarización social en Lorca. Siglos XV-XVII", *Agua, riegos y modos de vida en Lorca y su comarca*, Murcia, 1986, pp. 17-50, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*, Murcia, 1996.



## A P É N D I C E

## 1.-HIDALGUÍAS DE LORCA

BENEFICIARIO	FECHA
Juan de Albuquerque Leonés	1615
Pedro de Alcántara Pérez de Meca	1774
Clemente Alonso Caballero García y Quijano	1796
Pedro José Bernaldo de Quirós Martínez de la Junta	1775
Martín Bravo de Morata	1540
Fernando de Burgos Marín	1528
Miguel Camacho Cayuela	1786
Alonso del Castillo	1586
Ginés Teruel	1526
Antonio de Falces Santonje y López	1804
Juan Fernández de Cáceres y Borgoñoz	1681
Andrés Fernández de Cáceres y Torres	1696
Martín Ferrer Marín	1595
Ginés y García Gabarrón	1737
Juan José García de Alcaraz	1819
Antonio García de Alcaraz Merino	1733
Alonso García de Guevara	1539
Juan, Domingo y Bernabé García Serrano	1762
Alonso Gómez de Tudela	1550
Juan González Cayuela	1782
Juan de Guevara	1629
Martín de Irurita	1561
Pedro Juste	1538
Diego y Alonso de Leiva	1518
Melchor de Leiva	1607
Juan Leonés de Guevara	1563
Jimeno López de Guevara	1538
Luis López de Guevara	1566
Juan López de Villanueva	1536



José y Diego de Lumeras	1756
Jerónimo Martínez Fernández Briceño de Santo Domingo	1783
Pedro y Juan de Mena	1538
Nicolás de Miras Peralta	1771
Pedro Morata Liétor	1601
Pedro Moreno Benavente	1784
Ginés Nicolás de Moya Ruiz	1768
Pedro Muñoz de Piqueras	1625
José de Ortega	1782
Antonio de Pareja	1538
Joaquín Pareja Marín Fernández de Laguna	1770
Gonzalo Pérez	1512
Ximén Pérez Corella Fajardo	1506
Antonio Pérez de Menduiña	1787
Francisco, Silverio, José y Vicente Pérez de Menduiña	1792
Gonzalo Pérez Monte	1544
Gil y Baltasar Pérez Monte Bienvenud	1596
Ana Pérez de Rojas	1615
Pedro Pérez de Tudela	1587
Gaspar Pérez Varáez	1587
Gonzalo Piñero Aguilar	1601
Lope Ponce de Guevara	1541
Juan Pontones Múgica	1800
Agustín Romero Felices y Martínez	1820
Juan Jacinto Ruiz Jiménez	1780
Gabriel Ruiz Jiménez	1800
Casto de Salcedo	1770
Pedro Sánchez Cayuela y Quirós	1780
Domingo Joaquín Vaca de León y Blanco	1786
Andrés de la Vega	1773

FUENTE: A.R.Ch.G., Sala de Hijosdalgo. Elaboración propia.



## 2. CERTIFICACIONES DE REYES DE ARMAS

BENEFICIARIO	FECHA
Francisco de Alcaraz	1685
Juan y Miguel de Contreras Lara	1587
Juan Pérez de Chuecos Franco	1586
Pedro de Egea y Mula	1717
Ldo. Ginés Felices de Alisén	1582
Ginés Gálvez	1690
Juan Antonio García Serón de Aragón	1729
Alonso de Guaita García de Alcaraz	1725
X Iburgüen	1684
Ldo. Juan Leonés de Guevara	1581
Bartolomé Martínez Guirao Cayuela y Tejedor	1739
Francisco Munuera Abellán y Muñoz	1740
Felipe Diego Muñoz García	1712
Ginés Pñnar de Segura	Carlos II
Miguel de Sicilia y Romera	1709

FUENTE: MOROTE, P.: *Op. cit.* Elaboración propia.





